



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA





RECTIFICACIÓN DE DECRETO EXENTO N°2752 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVO A CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON **JUEGOS** Y CINE $\mathbf{E}\mathbf{N}$ TU **BARRIO**" LICITACIÓN **PÚBLICA ID 2322-109-LE23, ENTRE ILUSTRE** MUNICIPALIDAD VALLENAR Y C. A. PRODUCCIONES.

VALLENAR, 0 4 SEP 2023

DECRETO EXENTO Nº 0307/

VISTOS:

- 1. Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023, relativo a Contrato de suministro, denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO", ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.
- 2. Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba Contrato de suministro, denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO", ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.
- 3. Contrato de suministro, denominado "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO", ID 2322-109-LE23, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y C. A. PRODUCCIONES, de fecha 03 de julio de 2023.
- 4. Decreto N°1246 de fecha 01 de abril del año 2023, que nombra a don Felipe Alonso Irigoyen Araya como Secretario Municipal (S).
- 5. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Pablo Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
- 6. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
- 7. Y, las facultades otorgadas mediante la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley Nº 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público con la ID 2322-109-LE23, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD DIVIÉRTETE CON JUEGOS Y CINE EN TU BARRIO", resultando adjudicado el oferente PRODUCCIONES EVENTOS CRISTIAN ALBERTO ARCOS ARAOS EIRL., RUT N°77.141.507-5, según consta en Decreto Exento N°2316 de fecha 30 de junio del año 2023, y, en consecuencia, se suscribió el contrato de obra a suma alzada aprobado mediante Decreto Exento N°2379 con fecha 06 de julio de 2023.
- 2. Que, para tales efectos, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en Certificado N°1579 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la directora de Administración y Finanzas (S).
- 3. Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023, que rectifica y modifica Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023.
- 4. Y, habiéndose advertido un error involuntario de digitación en el punto "II.
 MODIFÍCASE" del Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023, en cuanto

 a los números de cuentas insertados, es necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- RECTIFÍCASE, por el presente acto, el Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023, y, en consecuencia, el Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023, al siguiente tenor:

Donde dice:

"II.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el pago por la correcta ejecución de los servicios contratados, a las cuentas de gastos que constan en Certificado N°1579 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), las que se detallan a continuación:

Detalle	Cuenta de gastos	Área de Gestión
Monitor de actividades recreativas	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de servicios comunitarios"	3-23-23
Materiales para juegos y actividades recreativas	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Premios para participantes	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-23-23

Servicio de producción de cine	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Servicio juego inflable	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-23-23

Debe decir:

"II.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el pago por la correcta ejecución de los servicios contratados, a las cuentas de gastos que constan en Certificado N°1579 de fecha 20 de junio de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), las que se detallan a continuación:

Detalle	Cuenta de gastos	Área de Gestión
Monitor de actividades recreativas	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de servicios comunitarios"	3-23-23
Materiales para juegos y actividades recreativas	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Premios para participantes	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-23-23
Servicio de producción de cine	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-23-23
Servicio juego inflable	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-23-23

II.- SE DEJA CONSTANCIA que en todo lo no rectificado por el presente instrumento, se mantiene íntegro y vigente, en forma y fondo, Decreto Exento N°2379 de fecha 06 de julio de 2023 y lo previamente rectificado y modificado por Decreto Exento N°2752 de fecha 08 de agosto de 2023.

III.- ENTRÉGUESE los antecedentes que correspondan a la Dirección de Administración y Finanzas para que proceda con el pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S).



DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO (1 copia física).DAF (1 copia física)SECPLA (Copia digital).

- Dir. Control Interno (Copia digital).
 Of. Transparencia Municipal (1 copia física)
 Arch. Dirección Jurídica (1 copia física)
- Arch. Of Gepares (Copia física).

 APFJ/FASAL JEM/ac.c.

